



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 19 SEP 2022

2022/05/001/2/63773

VISTO: la presentación de la artista Aitana en la ciudad de Montevideo el 26 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene una indudable trascendencia promocional;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por Resolución del Ministro de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 14 de julio de 2022;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ASUNTO 0753

ATENCIÓN: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de la artista no residente Aitana, que tendrá lugar en el Palacio Peñarol de la ciudad de Montevideo el 26 de noviembre de 2022.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

MT/A-DG

LACALLE POU LUIS